CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO

DENUNCIA FISCAL N°. 481-2022, Radicado No. V.U. 100025882022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN IRREGULARIDADES CONSTRUCTIVAS Y MATERIAL DE ESCOMBROS DE UNA OBRA PÚBLICA QUE AFECTA LA VIVIENDA DEL PETICIONARIO

SANTIAGO DE CALI D.E.
Febrero 10 de 2023

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Sub contralor

NAZLY JULIETH RUÍZ ZÚÑIGA
Directora Técnica ante el Sector Físico - Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA

VÍCTOR HUGO GUZMÁN MERCADO
Auditor Fiscal I

LUIS CARLOS DURÁN OCAMPO
Profesional Especializado

DARÍO FERNANDO GÓMEZ BENAVIDES
Profesional Universitario

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 4
2. PETICIÓN 8
3. DESARROLLO Y ANÁLISIS 9
4. CONCLUSIONES 12

1. ANTECEDENTES

La Denuncia Fiscal N°. 481-2022, Radicado N°. V.U. 100025882022 de octubre 11 de 2022, fue remitida a esta Dirección Técnica mediante oficio N°. 0700.23.01.22.1073 por el Jefe de la Oficina de Control Fiscal Participativo, para adelantar el correspondiente ejercicio de control fiscal dentro del término establecido por la Ley, la cual contiene denuncia emitida ante la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, por un ciudadano residente del barrio Alto Nápoles, donde manifiesta lo siguiente:

> *"me dirijo a la entidad que corresponda. en el barrio Alto Meléndez sobre la carrera 96 entre calles 1c y 1d se construyeron unas gradas que quedaron junto a mi casa, resulta que la tierra sacada durante la construcción fue arrojada detrás mi casa, el contratista de dicha obra afirmo en ese momento que se haría responsable de sacar después esa tierra, pero nunca lo hizo trayéndome consecuencias tales como humedad y filtración de bastante agua atreves (sic) de la pared y cuando llueve ingresa el agua a mi cocina, situación que nos tiene desesperados ya que en la misma casa habita un adulto mayor y una niÃ±a de 6 aÃ±os (sic)de edad los cuales son los más afectados por cuanto su salud e integridad se han visto afectados. Ruego y solicito una pronta respuesta para que se solucione esta situación. (sic)"*

Consultado el aplicativo, Sistema de Información Participación Ciudadana - SIPAC de la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, a la fecha no se ha registrado otra denuncia o petición con relación a la consignada en el presente informe.

La Dirección Técnica ante el Sector Físico, fue responsable de generar la acción de control a través de una Actuación Especial de Fiscalización, y emitirá respuesta de fondo a la presente denuncia ciudadana.

La evaluación fiscal se deriva del Contrato de Obra N°. 4151.010.26.1.0988-2021 suscrito por la Secretaría de Infraestructura y fue atendida por un grupo interdisciplinario bajo los lineamientos de la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, y el Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización, Código PRO-P4-223 V-7, así como a los principios de la vigilancia y el control fiscal establecidos en el Artículo 3 del Decreto 403 de 2020, los preceptos constitucionales de la función administrativa y control fiscal, por parte de las Contralorías, y demás normas complementarias y concordantes que rigen la misión y funciones del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura.

Es importante mencionar que el precitado contrato ya fue objeto de evaluación y pronunciamiento por este Organismo de Control en la vigencia 2022, mediante la *"AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE CALI, INCLUIDA LA ZONA RURAL, VIGENCIA 2021"* como se detalla a continuación:

"Contrato N°. 4151.010.26.1.0988.2021:

Objeto: *Ejecutar a precios unitarios sin fórmula de reajuste y a monto agotable, las obras de infraestructura para la mitigación y prevención de amenazas naturales y socio naturales desarrollados por el fenómeno de la niña que se viene presentando en los barrios el Jordán, Alto Polvorines, Alto Nápoles, Las Palmas y Mario Correa en la comuna 18, del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco del decreto distrital N°. 4112.010.20.0144 de 2021.*

En desarrollo del contrato se hicieron ajustes a los diseños iniciales consistentes en definir la mejor alternativa de solución de acuerdo con las condiciones geomorfológicas del terreno. En muros de contención se modificó la estructura de cimentación, definiendo la construcción de cimentaciones profundas con caissons en concreto reforzado, que se adapta mejor a la topografía del terreno por ocupar menor área de intervención

En informe de Interventoría correspondiente al periodo de abril 19 a mayo 18 de 2022, se indica que, de acuerdo con la actualización de estudios y diseños, no es viable la construcción de muros en el barrio Alto Polvorines ni en el barrio Los Chorros; quedando definidas la construcción de grada-andén en el barrio El Jordán y construcción de muros de contención en Alto Nápoles, Las Palmas y Mario Correa. Lo anterior es consecuente con el Modificatorio N° 7 que ajusta el alcance del contrato.

Modificatorio N° 7 de mayo 13 de 2022. Se acuerda modificar la Cláusula Segunda, alcance del Contrato y prorrogar el plazo de ejecución por 31 días a partir de mayo 17 hasta junio 16 de 2022. Motivado en las siguientes consideraciones: Las obras propuestas originalmente cambiaron desde las cimentaciones de muros de contención hasta obras adicionales y complementarias; los frentes del sector Polvorines presentaron situaciones de riesgo por derrumbes e inestabilidad del terreno; afectación al cronograma de obras por inclemente régimen de lluvias y por trasiegos a mano; los rellenos posteriores de muros en Mario Correa y en sector La Y deben ser a mano con bajos rendimientos.

Modificatorio N° 8 de junio 16 de 2022. Se acuerda prorrogar el plazo de ejecución del contrato por 20 días a partir de junio 16 hasta julio 06 de 2022, motivado en la fuerte temporada de lluvias que han dificultado los avances en la actividad de rellenos en los muros del sector La Y, en donde se realizan rellenos de forma manual; en el muro frente al hospital Mario Correa están afectados los rendimientos en rellenos manuales; en el frente Las Palmas, que no estaba considerado inicialmente en el contrato, se adelante la construcción de muro en bloque estructural con dovelas y rellenos que den uniformidad al peralte de la vía y facilitar la movilidad del sector.

En Acta N° 3 de Obra, elaborada en abril 20 de 2022 se reconocen obras por valor de $419.466.099 con un acumulado de $1.043.258.135 que equivale al 66,41% de ejecución presupuestal.

Se practicó visita en junio 21 de 2022, encontrando las obras ejecutadas en un 97%, por cuanto ya se tienen terminadas todas las estructuras de contención en concreto reforzado, restando las actividades de relleno posterior de los muros. En las gradas de la Carrera 96 entre Calles 1A y 1D, resta la construcción de canaleta lateral y conformación de los rellenos.

Registro fotográfico

Reconstrucción grada y andén Carrera 96 entre calles 1A y 1D

Construcción de muro en concreto reforzado Intersección Calle 2C y Calle 2D Oeste

Construcción de muro en concreto reforzado Carrera 90 Oeste #3Bis-13

Construcción de muro en concreto reforzado Carrera 76 con Calle 2B Oeste	

Conclusión: Las obras objeto del contrato N° 4151.01032.1.0988.2021 se encuentran ejecutadas en un 97%, con plazo de ejecución hasta julio 06 de 2022. Se tienen terminadas todas las estructuras de contención en concreto reforzado, restando las actividades de relleno posterior de los muros, tarea que se adelanta de forma manual debido a las condiciones adversas de los terrenos y de las vías de acceso, que dificultan el ingreso de maquinaria pesada. En las gradas de la Carrera 96 entre Calles 1A y 1D, resta la construcción de canaleta lateral y conformación de los rellenos.

Esta situación genera el pronunciamiento del ente de control, debido a que el contrato, a través de la modificación de plazo de ejecución, fue pactada para julio 06 de 2022, y a la fecha de terminación de la fase de ejecución de la presente auditoría, no ha sido entregada la obra formalmente a la Secretaría de Infraestructura.

HALLAZGO N°. 5 DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA – VIGILANCIA CONTRACTUAL

En el contrato N°. 4151.01032.1.0988.2021 no se culminaron las actividades de ejecución en la fecha pactada de prorroga que era el 06 de julio de 2022, tales como; relleno posterior de los muros y gradas de la Carrera 96 entre Calles 1A y 1D, construcción de canaleta lateral y conformación de los rellenos.

La Secretaría de Infraestructura no registra nuevos actos administrativos modificatorios por prórroga.

Los contratistas deberán realizar las obras conforme a las especificaciones técnicas y dentro de los términos establecidos en el contrato y sus actos modificatorios de prórroga atendiendo lo dispuesto

en el numeral 2 artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
Lo anterior se presenta por falta de vigilancia y control en la supervisión e interventoría ocasionando demoras injustificadas en el cumplimiento del objeto contractual y perjuicio a la comunidad al no poder disfrutar de dichas obras".

El Contrato de Obra N°. 4151.010.26.1.0988-2021 a la fecha se encuentra en proceso de imposición de multa por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali, de acuerdo a la Resolución N°. 4151.010.21.1.1692 de octubre 11 de 2022 *"Por la cual se declara el incumplimiento del contrato de obra pública N°. 4151.010.26.0988.2021 y se ordena la liquidación del mismo en el desarrollo del procedimiento sancionatorio regulado en el artículo 86 ley 1474 de 2011".*

La precitada Resolución, fue notificada en la audiencia de que trata el artículo N°. 86 de la Ley 1474 de 2011, y en la misma el garante del contrato interpuso y sustentó recurso de reposición en contra de la misma. Que mediante Resolución N°. 4151.010.21.1.7084.2022 de noviembre 15 de 2022, se resuelve un recurso contra la Resolución N°. 4151.010.21.1692 del 11 de octubre de 2022.

La Secretaría de Infraestructura en atención a solicitud de información emitida por este Organismo de Control, mediante oficio de Rad 300.19.01.23.012 de fecha enero 17 de 2023, le comunica que frente al proceso sancionatorio en curso por incumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 4151.010.26.0988.2021, se encuentra en proceso de liquidación y pendiente de un descuento de ($34.378.102) en acta final del contrato, que garantiza el pago de la multa impuesta en la Resolución N°.4151.010.21.1692.2022 del 11 de octubre de 2022.

2. PETICIÓN

NUEVO REQUERIMIENTO CIUDADANO
Externo
Recibidos
B
Contraloría General de Santiago de Cali <no-reply@contraloriacali.gov.co> 13 minutos)
para hermescuenu

Siendo la hora de sistema igual a 11/10/2022 3:07 pm, se ha recibido la siguiente informaciÃ³n como solicitud al sistema SIPAC:

CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
Radicación: *100025882022*
Fecha: 11/10/2022 Hora: 15:38:06
Remitente: HERMES CUENU ALEGRIAS
Destinatario: EMILIANO GUARNIZO BONILLA
Empresa CIUDADANO
Folios: 4

Tipo de solicitante	Persona natural
Nombre completo / RazÃ³n social	Hermes Cuenu Alegrias
Tipo de identificación	C.C.
Identificación	94429932
OcupaciÃ³n	Empleado
Correo electrónico	hermescuenu@hotmail.com
País	CO
Departamento	VDC
Municipio	
Dirección	calle 1 d # 95-74 alto Meléndez
Teléfono	3326695
Celular	3155973654
Tipo de requerimiento	Petición
Mensaje	me dirijo a la entidad que corresponda. en el barrio Alto Meléndez sobre la carrera 96 entre calles 1c y 1d se construyeron unas gradas que quedaron junto a mi casa, resulta que la tierra sacada durante la construcción fue arrojada detrás mi casa, el contratista de dicha obra afirmo en ese momento que se haria responsable de sacar después esa tierra, pero nunca lo hizo trayéndome consecuencias tales como humedad y filtración de bastante agua atravez de la pared y cuando llueve ingresa el agua a mi cocina, situación que nos tiene desesperados ya que en la misma casa habita un adulto mayor y una niÃ±a de 6 aÃ±os de edad los cuales son los mas afectados por cuanto su salud e integridad se han visto afectados. Ruego y solicito una pronta respuesta para que se solucione este situacion.
Medio de respuesta	Correo electrÃ³nico

Registro Peticionario

Registro Peticionario

3. DESARROLLO Y ANÁLISIS

Para resolver la denuncia fiscal, este Organismo de Control efectuó estudio y análisis de la información con la que cuenta la Dirección Técnica ante el Sector Físico en sus archivos, resultado del pasado ejercicio auditor en el que fue evaluado el contrato de obra N°.4151.010.26.1.0988-2021, posteriormente se adelantaron visitas y entrevistas con el peticionario para evidenciar los daños denunciados que afectaron su inmueble como resultados de la ejecución del contrato en mención.

3.1 Datos Generales del Contrato

Proceso de Selección N°.	4151.010.32.1.0732 – 2021
Tipo de Contratación	Contrato de Obra
Contrato N°.	4151.010.26.1.0988-2021
Fecha de Suscripción	2021/07/16
Contratista	AYAPAC CONSTRUCCIONES SAS
Objeto:	“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MITIGACION Y PREVENCION DE AMENAZAS NATURALES Y SOCIONATURALES DESARROLLADOS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA QUE SE VIENE PRESENTANDO EN LOS BARRIOS EL JORDAN, ALTO POLVORINES, ALTO NAPOLES, LAS PALMAS Y MARIO CORREA EN LA COMUNA 18, DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL DECRETO DISTRITAL NO. 4112.010.20.0144 DE 2021.”

Plazo:	106 Día(s)
Acta de Inicio:	2021/07/21
Fecha de terminación:	**Proceso sancionatorio** (incumplimiento parcial)
Valor:	$1.570.976.821

El día 09 de noviembre de 2022 el Organismo de Control practicó visita a la dirección indicada por el peticionario en su queja, donde pudo evidenciar los daños que ocasionó el contratista en la ejecución de la obra al predio del peticionario, como lo demuestra en el siguiente registro fotográfico:

Construcción de gradas en concreto

Disposición de material de la excavación, previo a la construcción de las gradas

Retiro de material de la excavación a cargo del Contratista

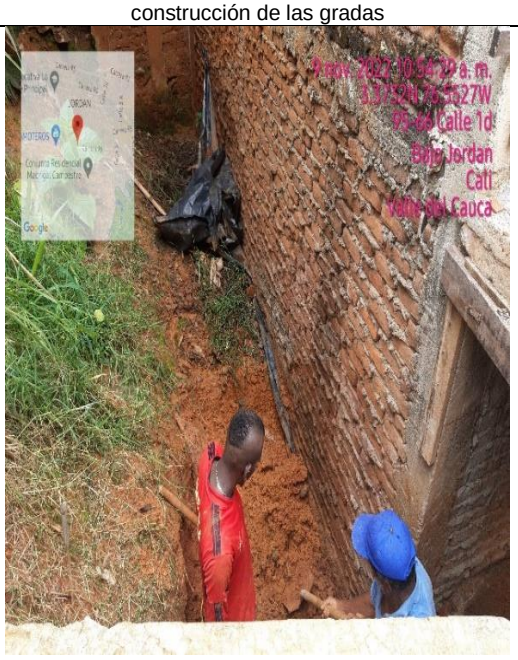
Retiro de material de la excavación a cargo del Contratista

Humedad al interior de la vivienda en la zona de lavadero

Humedad al interior de la vivienda en la zona de lavadero

En los registros fotográficos observamos la construcción de gradas en concreto sobre la carrera 96 entre calles 1C y 1D, y el material resultante de la excavación y conformación del terreno previo a la construcción de las gradas, depositado en el predio del peticionario sin ninguna adecuación para encauzar las aguas lluvias hacia el exterior del predio, de manera que por la saturación del terreno apareció la humedad y filtración de agua al interior de la vivienda, en la zona de lavadero.

Así mismo, en la visita practicada por el ente de control, se evidenció un personal enviado por el contratista al sitio objeto de la denuncia, para subsanar los pendientes relacionados con el Contrato de Obra N°. 4151.010.26.1.0988-2021, construyendo una canaleta en concreto para evacuar las aguas lluvias en el predio del peticionario, la perfilación del talud y la recolección de escombros.

Nuevamente la Contraloría General de Santiago de Cali – CGSC - visitó el sitio objeto de la queja, el 18 de enero de 2023, con el propósito de evidenciar los trabajos desarrollados por el contratista y la Secretaría de Infraestructura, donde se evidenció las obras desarrolladas para la corrección de las irregularidades y subsanar el perjuicio causado al peticionario, y se dejó el siguiente registro fotográfico:

Construcción de cuneta sobre el muro del predio para encauzar las aguas hacia el exterior

Construcción de cuneta sobre el muro del predio para encauzar las aguas hacia el exterior

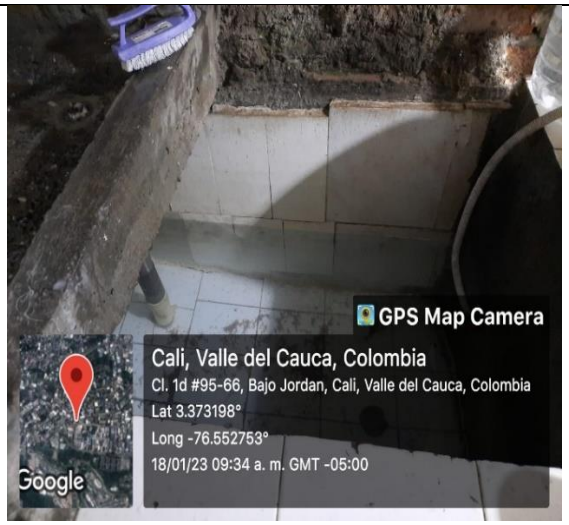

Eliminación de humedad en la zona del lavadero al interior de la vivienda

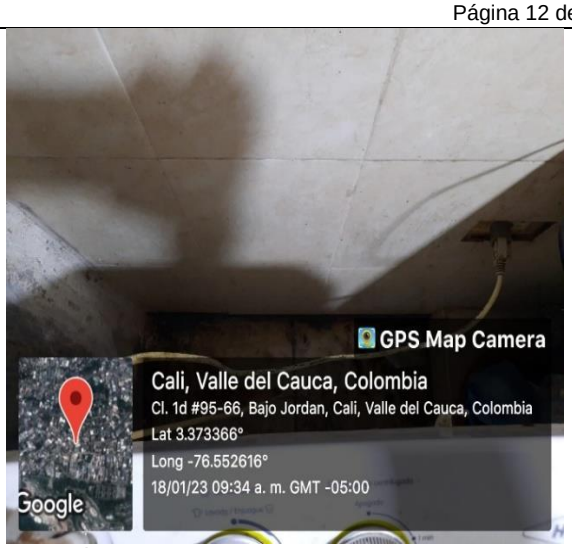

Eliminación de humedad en la zona del lavadero al interior de la vivienda

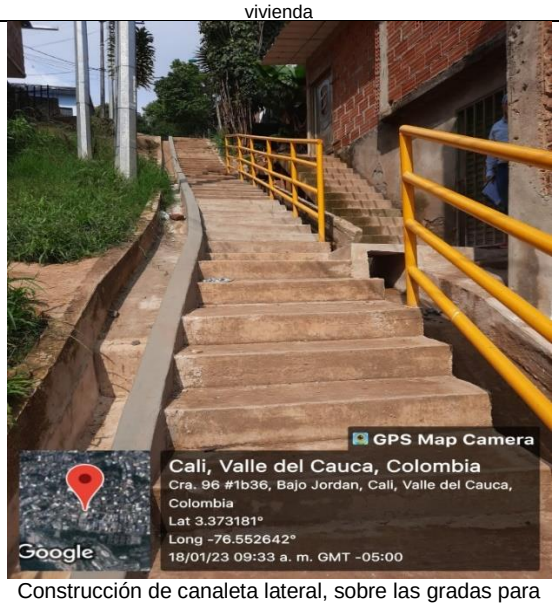

Construcción de canaleta lateral, sobre las gradas para encauzar aguas lluvias

Construcción de canaleta lateral, sobre las gradas para encauzar aguas lluvias

Se pudo constatar por parte del equipo auditor, la construcción de cuneta en concreto para encauzar las aguas lluvias hacia el exterior del predio, la eliminación de las humedades motivo de la denuncia ciudadana y la construcción de canaletas lateral sobre las gradas en concreto, objeto del contrato de Obra N°. 4151.010.26.1.0988-2021.

4. CONCLUSIONES

Mediante la oportuna intervención de la Contraloría General de Santiago de Cali se logró por parte de la entidad pública corregir las irregularidades presentadas por el contratista en la ejecución del contrato de obra N°. 4151.010.26.1.0988-2021, referente a la construcción de la canaleta en concreto para evacuar las aguas lluvias, la perfilación del talud y la recolección de escombros, que afectaban el predio del peticionario.

Como evidencia de la situación explicada, la Comisión Auditora dejó registro fotográfico antes y después de las irregularidades constructivas, y en especial la visita realizada al predio del peticionario, el 18 de enero de 2023, donde manifestó el señor Hermes Cuenú Alegrías, la satisfacción con la atención y resolución de su denuncia ciudadana, lo cual genera un beneficio cualitativo de control fiscal.

En consecuencia a lo anterior, se da respuesta definitiva al peticionario en los términos expuestos en el presente informe sin dejar observaciones a la entidad pública.

Fin del informe

NAZLY JULIETH RUÍZ ZÚÑIGA
Directora Técnica ante el Sector Físico – Supervisora

Proyectó	Equipo Auditor	Equipo auditor	
Revisó	Nazly Julieth Ruiz Zúñiga	Directora Técnica antes Sector Físico	
Aprobó	Nazly Julieth Ruiz Zúñiga	Directora Técnica antes Sector Físico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			